



DECRETO N° **0107**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2032-L-05, originado en la presentación efectuada por la Liga de Fútbol Femenina Comunitaria LI.FU.FEM.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica con destino a cubrir en parte los gastos que les originará el 1º Encuentro Nacional: "Jóvenes Forjadoras del Futuro 2005";

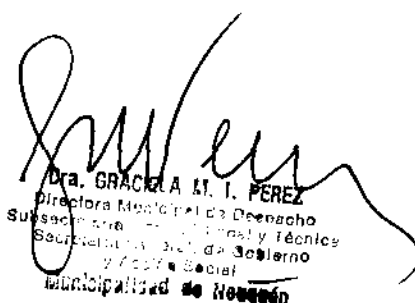
Que habiendo tomado intervención el señor Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social, manifiesta que la LI.FU.FEM. es una Asociación sin fines de lucro que se dedica durante todo el año al trabajo de contención de niñas a través del deporte, llevando a cabo sus actividades en barrios que se caracterizan por una realidad social de hogares de padres desocupados o subocupados beneficiarios de planes de empleo que no superan los \$ 150.-;

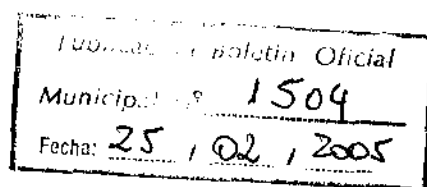
Que el citado evento permite a esas niñas relacionarse con chicos de otros puntos de la provincia y del país, de distintos sectores sociales;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de Pesos UN MIL (\$1.000.-) a favor del señor NAHUEL ALFREDO, Presidente de la Liga solicitante, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 93/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Deporte
Subsecretaría de Acción Social y Técnico
Social
Municipalidad de Neuquén



SINCO con la Transacción Preventiva N° 965;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **LIGA DE FÚTBOL FEMENINA COMUNITARIA -LI.FU.FEM.-** para solventar en parte los gastos que les originará el 1º Encuentro Nacional: **“Jóvenes Forjadoras del Futuro 2005”**.-

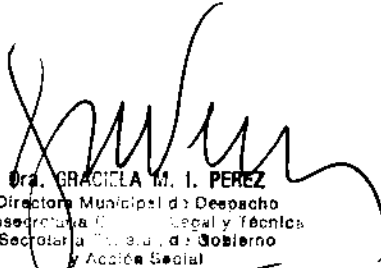
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **NAHUEL ALFREDO**, D.N.I. N° 11.223.511, Presidente de la Liga beneficiada, con cargo al Curso de Acción: **“Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal”**, Actividad: **“Administración del Plan General de Gobierno”**, Partida Principal: **“Transferencias”**, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Economía, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicado en Boletín Oficial
Municipal N° 1504
Fecha: 25 / 02 / 2005